

62.16 - GUANTES, MITONES Y MANOPLAS

Esta partida se refiere a los guantes, mitones y manoplas, fabricados con cualquier textil (incluso el encaje), **con excepción** de los de punto.

Las disposiciones de la Nota explicativa de la partida 61.16 son aplicables *mutatis mutandis* a los productos de esta partida.

La partida comprende igualmente los guantes de protección.

Se **excluyen** sin embargo de esta partida:

- a) Los guantes de lufa para fricciones, incluso forrados con tejido (**p. 46.02**).
- b) Los guantes de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa (**p. 48.18**).